

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

18 ABR. 2013

REXIRIXX

SAN PABLO, 12 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1484

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DE L. 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE. a **LUIS DELGADO LEAL**, RUT. 8.273.554-2, la suma de \$ 199.656.- (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos), por concepto de continuar con gastos menores de caja chica. Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDT/CM

DISTRIBUCION

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO